



Resolución Ministerial

N° 042-2015-PCM

Lima, 17 FEB. 2015

VISTA, la Carta del Director General de Cooperación y Desarrollo Internacional de la Comisión Europea; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de vista, el Director General de Cooperación y Desarrollo Internacional de la Comisión Europea, invita a la señora Giannina Patricia Gamio Franco de Taboada, profesional de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, para que asista al evento denominado **Cyber NEEDS and Development**, que se realizará el 23 y 24 de febrero de 2015, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

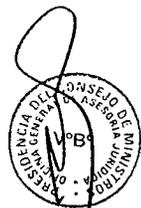
Que, el artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, está encargada de dirigir como ente rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico, aprobada mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se basa en lineamientos y objetivos de los principales planes nacionales como la Agenda Digital Peruana 2.0, cuyos objetivos entre otros, buscan *i)* garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado; *ii)* promover una administración pública de calidad orientada a la población; *iii)* mejorar las capacidades de funcionarios públicos y de la sociedad, para acceder y hacer uso efectivo de los servicios de gobierno electrónico;

Que, en tal sentido, resulta de especial importancia e interés institucional la participación de la señora Giannina Patricia Gamio Franco de Taboada, profesional de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, en el evento citado en el primer considerando, porque ello permitirá intercambiar experiencias con sus homólogos internacionales, lo que a su vez contribuirá al diseño de políticas más eficientes;

Que, los gastos que ocasione la participación de la servidora en mención, serán asumidos por la Comisión Europea, no irrogando gastos al Tesoro Público; y,

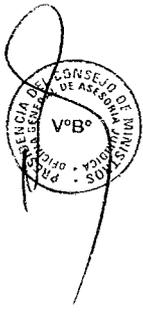
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora **GIANNINA PATRICIA GAMIO FRANCO DE TABOADA**, profesional de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 20 al 25 de febrero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

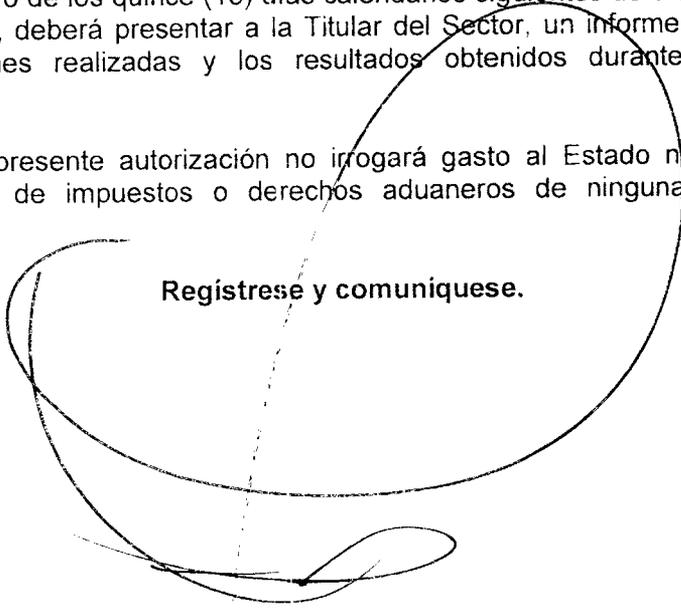


Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora, deberá presentar a la Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente autorización no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.



Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS